



*ANUNCIO de 20 de julio de 2011 sobre adaptación y ampliación de vivienda para alojamiento rural. Situación: finca "La Lapa", parcelas 16 y 90 del polígono 14. Promotora: D.<sup>a</sup> María del Carmen Mayo Fernández-Cortés, en Hornachos. (2011082696)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación y ampliación de vivienda para alojamiento rural. Situación: finca "La Lapa", parcelas 16 y 90 del polígono 14. Promotora: D.<sup>a</sup> María del Carmen Mayo Fernández-Cortés, en Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de julio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 8 de julio de 2011 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa y Cordel de Medellín", en el término municipal de Santa Amalia. (2011082698)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria Cañada Real Leonesa y del Cordel de Medellín en el tramo colindante con la parcela 5046 del polígono 5 del termino municipal de Santa Amalia y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el ayuntamiento de Santa Amalia, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, durante un plazo de 15 días a contar desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede dar lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 8 de julio de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

**A N E X O**

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

<b>SANTA AMALIA. Cañada Real Leonesa y Cordel de Medellín</b>					
<b>POLIGONO</b>	<b>PARCELA</b>	<b>TITULAR</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROVINCIA</b>
5	5046	Sociedad Cooperativa Río Búrdalo	Ctra. Yelbes S/N. Apdo. Correos 7	Santa Amalia	Badajoz

• • •

*ANUNCIO de 19 de julio de 2011 por el que se publican las subvenciones concedidas en 2011, destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria conforme al Decreto 198/2007, de 20 de julio. (2011082678)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de subvenciones concedidas en el año 2011 acogidas al Decreto 198/2007, de 20 de julio, por el que se establece un régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se relacionan en el Anexo.

Los datos reflejados en el mismo están en consonancia con el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 12.05.353A.470.00, Código de Proyecto 20071205002500 "Ayudas a la Jubilación Anticipada" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta actuación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007/2013, se encuentra en el Eje prioritario 1, "Mejora de la Competitividad del Sector Agrícola y Silvícola", Medida 1.1.3 "Jubilación Anticipada de los Agricultores y Trabajadores Agrícolas" cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 64,39%, por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en un 18,59% y por la Junta de Extremadura en un 17,02%.

Mérida, a 19 de julio de 2011. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.